

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 206-2023-CO-UNJ

Jaén, 25 de mayo del 2023

VISTOS: El Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo del año 2023, Oficio N° 305-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 24 de mayo del 2023, Resolución N° 005-2023-CO-UNJ y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Por su parte, el artículo 29° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...);

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 71° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén establece que la Facultad es la unidad fundamental de organización y gestión académica, así como de formación humana, académica y profesional; la misma que está constituida por estudiantes, docentes y egresados. En ella se realizan los procesos de enseñanza - aprendizaje, las actividades de investigación y las de responsabilidad social universitaria. Es responsable de supervisar la buena marcha de las carreras de pregrado adscritas y de la certificación técnica y otras que acrediten las competencias adquiridas en los procesos de formación llevados a cabo dentro de las carreras comprendidas a ella;

Que, el numeral 6.1.4.) de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el artículo 29° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220;

Que, con Resolución N° 005-2023-CO-UNJ, de fecha 11 de enero de 2023, se ratificó al Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicón al cargo de Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 12 de enero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 305-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 24 de mayo del 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que con la finalidad de cumplir y mejorar las actividades académicas presenta cambio en la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, proponiendo para tal fin al Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa;

Que, de los documentos puestos a conocimiento en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de mayo del 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad: 1) designar al Dr. Ricardo



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 206-2023-CO-UNJ

Jaén, 25 de mayo del 2023

Angel Shimabuku ysa en el cargo de Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén y 2) Agradecer al Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicón por su desempeño en el cargo de Coordinador de la Facultad de Ingeniería;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa, en el cargo de Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, a partir del 25 de mayo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER al Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicón, por los servicios prestados como Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (e)



Abg. Quiroz Puelles Walter Alberto
Secretario General (e)